



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 23/2023.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las catorce horas y diez minutos del día trece de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Morán Sánchez, Don Juan Antonio Vilches Romero, Doña Fátima Murillo Vera y Don Francisco Toscano Rodero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de las Capitulares Doña Basilia Sanz Murillo y Doña María Carmen Gil Ortega.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asiste también Don Óscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta, se declara la urgencia de la convocatoria de acuerdo con el artículo 113 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ello se justifica por resultar necesario aprobar el punto del orden del día, sin que se pueda demorar hasta la primera sesión de la Junta de Gobierno Local del 23 de junio.

2.- EXPTE. 34/2022/CON. APROBACIÓN SEGUNDA AMPLIACION DEL PLAZO DE LAS OBRAS DE CARRIL BICI AVDA. 4 DE DICIEMBRE. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Limpieza Urbana y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022 (punto 52) acordó adjudicar a la empresa PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. -CIF B19582394- la licitación del contrato de obras “Carril Bici Avda. 4 de Diciembre”, Exp. 34/2022/CON, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGeneraciónEU”, para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 7 de noviembre de 2022 la dirección facultativa y el contratista firmaron el Acta de comprobación del replanteo de las obras, sin reservas, dando así comienzo a su ejecución y emplazando la finalización de contrato al 7 de mayo de 2023, que al ser inhábil pasó al día siguiente.

La Junta de Gobierno Local por acuerdo adoptado en sesión de fecha 5 de mayo de 2023 otorga ampliación de plazo para la ejecución de las obras llevando su finalización al 20 de junio actual.

El contratista presenta con fecha 12 de junio (anotación registral nº 2023030595) solicitud para nueva ampliación de plazo hasta el próximo 11 de julio, en base al retraso de la entrega de los materiales que especifica en su escrito.

Por el director facultativo D. Francisco de Asís Chaso González, se ha emitido informe favorable a lo interesado al considerar que dichas circunstancias, no imputables al contratista, han impedido que se ejecuten los trabajos previstos dentro del plazo anteriormente concedido, lo que lleva que el fin de contrato por el tiempo solicitado de tres semanas, es decir veintiún días naturales, lo emplaza al próximo 11 de julio.

El plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación se establece en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El Art. 195.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, así como la cláusula vigésimo sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas admiten la posibilidad de prórroga del período de ejecución cuando no sea causa imputable al contratista y asimismo, el Art. 100 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo permite siempre que se solicite dentro del plazo de ejecución. Además éste no fue uno de los criterios que se tuvo en cuenta para la adjudicación del contrato.

De acuerdo con lo expuesto y del informe facultativo de fecha 03-05-2023, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el decreto de Alcaldía 264/2022 de 4 de febrero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº46 de 25 de febrero de 2022); y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete a aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar a la empresa Prodesur Construcción y Proyectos, S.L. - CIF B-19582394 - **la segunda ampliación de plazo de veintiún días naturales, en correspondencia con las tres semanas solicitadas, para la ejecución de “Carril Bici Avda. 4 de Diciembre” del expediente 34/2022/CON**, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGeneraciónEU, **estableciéndose nueva finalización del contrato el 11 de julio de 2023.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

TERCERO.- Del acuerdo adoptado se dará notificación al contratista y al coordinador de la seguridad y salud de la obra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil ochocientas noventa y nueve a la página mil novecientas una, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.